Asunción, 29 de diciembre de 2016

ADENDA N° 1

Señores
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la **Contratación Directa BNF CD N° 1/2016, para el "Servicio de Traslado de 4 Maquinas Inyectoras de Plástico del Banco Nacional de Fomento", ID N° 313.831.-**

Al respecto, cumplimos en informar que la Carta de Invitación y Especificaciones Técnicas que rige la citada Contratación queda modificada según lo detallado a continuación:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

(b) Capacidad técnica:

- El Oferente deberá acreditar bajo Declaración Jurada que cuenta con los equipos y recursos humanos capacitados para el servicio ofertado.

(c) Experiencia:

El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 1 (un) contrato y/o factura de haber realizado el servicio de traslado equipos pesados a instituciones públicas y/o privadas (año 2016). En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas. En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.

Obs.: Los demás puntos de esta sección permanecen invariables.

Anexo C
Especificaciones Técnicas

Se incorpora el siguiente punto:

- El oferente deberá presentar una Declaración Jurada asumiendo toda responsabilidad (civil y penal) emergente del traslado de las maquinarias

Anexo E
Documentos de la Oferta

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ El Oferente deberá acreditar bajo Declaración Jurada que cuenta con los equipos y recursos humanos capacitados para el servicio ofertado.		
➢ El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 1 (un) contrato y/o factura de haber realizado el servicio de traslado equipos pesados a instituciones públicas y/o privadas (año 2016). En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas. En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.		
➢ Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.		

Obs.: Los demás puntos de esta sección permanecen invariables.

Atentamente,

CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.
Jefa
Sección Compras Menores

RUBÉN DARIO CENTURIÓN MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración